

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD: Expediente Número 11001310305020210006900

Visto el informe secretarial y las solicitudes en precedencia, teniendo en cuenta que el presente proceso término por pago total de las cuotas en mora mediante proveído de fecha 04 de octubre de 2021, el Juzgado:

RESUELVE:

ORDENAR por conducto de la secretaria de este Despacho entregar los dineros que se encuentren disponibles en el presente asunto en favor de la parte demandada. En el evento de existir remanentes o créditos de mejor derecho, póngase a disposición del Juzgado o entidad correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LCH

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774c99741d1e6c619f3c69e886ba66702d4451960c2731c77bacc4c281cb7dee**

Documento generado en 07/12/2021 09:30:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>